

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 5/2025
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.	4978

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de marzo de dos mil veinticinco.

Personalidad e informe. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos de cuenta del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, por los que rinde el informe solicitado en el presente medio de control constitucional; lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, domicilio y documentales. Por otra parte, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y exhibe las documentales que efectivamente acompaña, con las que se deberán formar dos cuadernos; esto, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31, en relación con el 59, 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

Requerimiento. En otro orden de ideas, se tiene al Congreso local desahogando parcialmente el requerimiento formulado mediante acuerdo de veinticuatro de enero del año en curso, en virtud de que fue omiso en remitir copia certificada de los antecedentes legislativos relativos a la Ley de Ingresos del Municipio de Susupuato, Estado de Michoacán de Ocampo, cuya invalidez se reclama en este asunto.

En consecuencia, con fundamento en el numeral 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le requiere, por esta ocasión para que, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, envíe a este

¹ De conformidad con el acuerdo número 01 expedido el catorce de septiembre de dos mil veinticuatro por el Presidente y los secretarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que consta la integración de la Mesa Directiva del referido órgano legislativo estatal y, en términos del artículo 33 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece:

Artículo 33. Son atribuciones del Presidente del Congreso las siguientes:

(...)

II. Representar jurídicamente al Congreso, con facultades generales y especiales, pudiendo delegar éstas en los funcionarios que él determine;

(...).

Máximo Tribunal copia certificada de las mencionadas documentales, o bien, informe la imposibilidad que tiene para exhibirlas.

Lo anterior deberá remitirse, únicamente, de manera digital, a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir los archivos multimedia que contengan; asimismo, dicho medio electrónico deberá contar con su respectiva certificación que acredite el contenido de los documentos.

Se le apercibe que, de no cumplir con lo anterior, se resolverá el asunto con las documentales que obren en autos y se le aplicará una multa, en términos del artículo 59, fracción I, del citado Código Federal de Procedimientos Civiles.

Traslado. Córrase traslado con la versión digitalizada del informe de cuenta a la Fiscalía General de la República, y dígasele a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal que éste queda a su disposición en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad². Esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracciones I y IV, de la Ley Reglamentaria de la materia y 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y atento a lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal, en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente auto.

Notifíquese. Por lista por oficio, por esta ocasión al Poder Legislativo estatal y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del informe, a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM/JHGV 3

² Para asistir a la mencionada Sección, deberán tener en cuenta lo establecido en el **Acuerdo General de Administración número VI/2022**, en relación con el diverso **Acuerdo General de Administración número II/2020**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establecen:

³ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T18:34:05Z / 13/03/2025T12:34:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	46 4b bf a3 a3 47 7f ee fd 59 d3 46 b3 a7 fe 7b 4b a8 f3 b6 15 91 27 aa 67 ba c8 22 c6 6f d2 8f 77 7c 90 cf b1 c6 70 97 ac 24 b0 de 48 2c 06 9a 85 bc fe 13 ba 39 53 21 18 90 1b a1 b8 d8 d2 d0 4a 5d d3 67 de 21 6a 69 2e 53 b0 e6 bc 22 b7 04 46 93 6d 48 52 c6 d2 a0 ff 8f 53 9b 1b ad 6b b5 ae dd 5a 5e 3b fb 5e 4d e5 99 34 5f 97 b6 1a 29 de bb 3f 1f fd 5b b3 b9 d5 a8 0b 11 e5 15 98 9d 2d 87 80 d4 e8 ad 76 bb 22 b1 c0 c7 b6 1c dc a4 68 25 3c 3b 14 1f 8a 69 1e 25 10 ce 1f f5 24 ba 16 d2 64 4f df f6 31 69 8f 15 83 3d 1b 6d 02 5b 40 01 fa 18 03 13 e7 81 01 37 91 d1 43 c6 2f c1 7f 08 07 9b 13 5e e4 4c ae 3b 78 dc 8f 76 57 98 ba dd c0 6d 9f 91 ba 7a dd 37 a7 2d df c6 47 be 10 ef 99 bd 96 8c 12 8c 68 3c ab a7 53 f3 a4 c3 9e e5 54 c7 59 3a 0a c8 4d a2 01 ac 10 5f 1d af			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T18:34:04Z / 13/03/2025T12:34:04-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T18:34:05Z / 13/03/2025T12:34:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8287877			
	Datos estampillados	D8BF2FF582F94BB30D476BC5149D115659571123C6809E2B419D8A2E446733A2			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T00:36:00Z / 12/03/2025T18:36:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	07 e3 15 1d ed 93 2d 43 ee f6 9b a7 d4 37 ce a4 30 ef a0 44 c1 11 db db fb e0 35 e3 fa bd 90 63 96 96 c9 c4 b8 af 56 1a 1e b2 17 3a 70 df cb 69 8e d7 be 36 91 3c fa 53 68 3d 6e f6 7d 36 c4 0a 64 b2 fd c6 82 bc 96 fa da e2 8f 3d 0b 9f e5 ed 5e e5 6d bf 61 47 05 82 ed 0b d0 d5 6f df c9 97 23 55 83 1c b2 da bf e9 42 14 5e ff e4 05 4a 8b aa 10 2d 6d d9 01 ae 75 7a 6d 0d 5f d7 0d cd 12 49 3f 94 a1 1a 91 5a bd c7 cf 97 bf da be 8e 21 3c 16 1d bb a6 9d f5 7b 1b 6e 27 69 94 72 1e 4f fc 6d 3b 6a 40 1e 62 87 85 f4 9c 2c 26 b0 0f fa 06 d8 33 ce e0 b9 10 44 7e 08 9d 0c 58 32 ce 80 cb ce 50 dc 57 2d 17 94 58 57 a2 43 e8 ef d6 ee be 1a 7d 87 6e 8e 6c 0c 6c db 31 ce 9c 6c e6 a0 91 5c 1c 71 32 8f f9 30 f4 88 54 30 be c5 4a 7e e6 c8 13 e7 5a 14 d9 de 16 27 02 f1 a4 c1 cb 41			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T00:36:00Z / 12/03/2025T18:36:00-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T00:36:00Z / 12/03/2025T18:36:00-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8282742			
	Datos estampillados	19EDFA8037708F44B30E0B6F930E7D4D85BCC02B9AFF9BC952BBBC00247ACBC5			